



Plan de pagos Moratoria Ley 27.541

Resolución General N.º 4.667/2020



www.afip.gob.ar

Tasas de interés de financiación aplicables para febrero 2022

Vigente al 20/02/2022

TNA – para plazo fijo canal electrónico 39%

Vigente al 20/12/2021

TM20 34%

Vigente al 20/01/2022

Badlar 37,6250%

Vigente al 20/11/2021

Badlar 34,1875%

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que se aplique y será la que se utilice para las cuotas cuyo vencimiento opere durante dicho semestre. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota que venza en el mes de febrero de 2021.	3,13%